*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 536-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION - DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 191 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 191

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para reforzar el Patrullaje Municipal y el Cuerpo de Caminantes en el Centro de San Isidro, especialmente en horario de cierre de comercios y los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, arbitre las medidas necesarias para mejorar el monitoreo de la vía pública a través del sistema de cámaras recientemente renovado. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro